

Exp: 000 9351 / 2020

VISTO

La nota presentada por la profesora SUPISICHE, Patricia María, solicitando rectificación del Acta de Promoción n°: 01105 Libro 02016, fecha 22/06/2016 de la materia Gramática II (062M) y del acta de examen n°: 00098 libro E2020 fecha 19/02/2020 de la materia Gramática II, de la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, dado que se han detectado errores involuntarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen Promoción n°: 01105 Libro 02016, fecha 22/06/2016 de la materia Gramática II (062M), de la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario, donde dice: Alumna: LAMUEDRA, Camila Analía, DNI 38022132 nota: AUSENTE, debe decir: Alumna: LAMUEDRA, Camila Analía, DNI 38022132 nota: 10.0 y el acta de examen n°: 00098, libro E2020, fecha 19/02/2020 de la materia Gramática II de la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario donde dice: Alumna: LAMUEDRA, Camila Analía, DNI 38022132 nota: 10.0, debe decir: Alumna: LAMUEDRA, Camila Analía, DNI 38022132 nota: AUSENTE.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 MAR 2020

RESOLUCION N°: 0160

av.

  
LIC. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.